

4.º La adjudicación de la vacante se llevará a efecto conforme a las siguientes preferencias:

- a) Mayor número de años de servicios en propiedad.
- b) En caso de igualdad, mejor número de la oposición y de persistir el empate, mayor edad.

6.º Serán remitidas las instancias por los Directores de los respectivos Centros a la Sección de Institutos del Ministerio en el plazo de diez días hábiles siguientes a la expiración del concedido para solicitar.

La Dirección General de Enseñanza Media resolverá el concurso con carácter provisional, pudiendo reclamarse ante la misma en el plazo de quince días hábiles. Elevada a definitiva la resolución, podrán interponerse los recursos reglamentarios. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 31 de julio de 1965.—El Director General, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se amplía el concurso para la concesión entre Maestros nacionales en servicio activo de Licencias de Estudios en sus tres modalidades, A), B) y C).

Por resolución de esta Dirección General de fecha 10 de junio del año en curso se ha convocado un concurso de méritos para la concesión entre Maestros nacionales en servicio activo de Licencias por Estudios en sus tres modalidades, A), B) y C).

Teniendo en cuenta que la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social en el día de la fecha anuncia convocatoria para la adjudicación de becas de estudios entre Maestros nacionales, haciéndose constar que para optar a dichas becas es necesario haber obtenido previamente de la Dirección General de Enseñanza Primaria una Licencia de Estudios en cualquiera de sus tres modalidades.

Esta Dirección General ha tenido a bien ampliar en 100 el número de Licencias clase A) anunciadas en la convocatoria de 10 de junio, a cuyo efecto se abre un plazo de presentación de solicitudes que finalizará el día 15 del próximo mes de agosto. Las peticiones se ajustarán en todo a lo dispuesto en la Resolución citada para las Licencias clase A).

Dentro de los dos días naturales siguientes a la fecha límite para presentación de solicitudes las Delegaciones Administrativas las remitirán a la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia, certificando la Hoja de Servicios y consignando en «Observaciones» las licencias y permisos de todas las clases que hubiere disfrutado el peticionario, notas favorables o desfavorables, si ha estado o se encuentra sometido a procedimiento disciplinario y cuantas incidencias se reflejen en el expediente personal del interesado.

Las instancias serán informadas por la Inspección de Enseñanza Primaria, con el visto bueno del Inspector Jefe, manifestando la actuación profesional de los Maestros y el concepto que merecen referido a los dos últimos años. Las peticiones, con los informes antes indicados, deberán remitirse directamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria antes del día 25 de agosto de 1965.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio, Delegados Administrativos de Educación Nacional e Inspectores de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades (para desempeñar Matemáticas especiales 1.º y 2.º) de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Oviedo.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 4 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de los mismos) por la que fueron declarados admitidos los opositores que se citan a continuación:

Don Diego Ramírez Duro, y
Don Alfonso Guiraum Martín.

A las oposiciones convocadas por Orden de 21 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de marzo siguiente) para la provisión, en propiedad, de la cátedra de Estadística Matemática y Cálculo de Probabilidades (para desempeñar Matemáticas especiales 1.º y 2.º) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, para las que ha sido abierto nuevo plazo y agregada la cátedra de la misma denominación vacante en la Universidad de Oviedo, por Orden de 19 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de mayo siguiente), no habiéndose presentado ningún nuevo opositor.

2.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957 ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de Análisis Matemático 2.º y 3.º de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Valencia.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Manuel Valdivia Ureña contra la Resolución de esta Dirección General, de 20 de mayo de 1965, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 7 de junio siguiente, por la que se le declara excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad, de las cátedras de Análisis Matemático 2.º y 3.º (en Valencia para desempeñar la segunda cátedra de Matemáticas especiales 1.º y 2.º) de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Granada y Valencia, convocadas por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de diciembre);

Teniendo en cuenta que el motivo alegado por el interesado en el recurso justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones, y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra, los siguientes opositores:

Don Manuel Valdivia Ureña, y
Don Inocencio Aldanondo Lizarduy.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1965.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los opositores y se fijan las normas para el ejercicio práctico.

Se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 15 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para el día 15 de septiembre próximo, a las seis de la tarde, en la Sección II de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, calle Marqués de Cubas, número 15, a fin de efectuar su presentación y comenzar los ejercicios

El ejercicio práctico constará de las siguiente cuatro partes:

Primera.—Traducción sin diccionario de un texto tomado de un prosista latino.

Segunda.—Traducción con diccionario y comentario gramatical e histórico de un texto clásico en prosa.

Tercera.—Traducción con diccionario de un texto de Virgilio y comentario literario, estilístico y métrico.

Cuarta.—Traducción inversa de un texto castellano.

Madrid, 10 de agosto de 1965.—La Presidenta, María Angeles Vaquerizo García.